



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 175-2026**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en cinco (5) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0352, fue expedida a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), por **JAIME ARTURO ALVAREZ ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11033024, actuando en calidad de apoderado especial de **JOSE EUGENIO GOMEZ LAGARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.692.955, **JOSE ALEJANDRO GOMEZ ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.953.965 y **LEYLA SUSANA ALVAREZ GUZMAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.898.373, quienes figuran como Titulares del dominio

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JAIME ARTURO ALVAREZ ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11033024, actuando en calidad de apoderado especial de **JOSE EUGENIO GOMEZ LAGARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.692.955, **JOSE ALEJANDRO GOMEZ ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.953.965 y **LEYLA SUSANA ALVAREZ GUZMAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.898.373, quienes figuran como Titulares del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (03 de julio de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JAIME ARTURO ALVAREZ ALVAREZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Secretaria general.